

Envigado, mayo 22 de 2024

Doctor
DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE
Presidente
Honorable concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 019 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. para segundo debate.

Por medio del presente escrito, María Teresa Álvarez Muñoz actuando en calidad de ponente designada y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Sentido de la Ponencia:

Positiva.

Objeto del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo presentado por parte de la Administración Municipal ante el Concejo local, tiene por objeto autorizar la adición al presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado de la vigencia fiscal del año 2024, la cuantía de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS, M/L (\$8.498.122.000,00)**, los cuales son el resultado de las incorporaciones de unidades prediales nuevas y originados de manera puntual en los nuevos recaudos por concepto de impuesto predial unificado, alumbrado público y sobretasa bomberil, de igual forma, se solicita la incorporación de los ingresos recaudados provenientes de recaudos en exceso generados en la presente vigencia, reintegros y rendimientos financieros, los cuales ascienden a la

suma de **MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, M/L (\$1.903.821.206,64)**, así como la creación de los rubros en el mismo; en idéntico sentido, también se solicita adicionar al presupuesto de rentas y gastos del ente público para la presente anualidad, el superávit fiscal de ingresos provenientes de los recursos del crédito público (reintegro) generado al cierre de la vigencia 2023 y crear los rubros correspondientes, por la suma de **DOCE PESOS M/L (\$12,00)** y por último, se requiere adicionar la cuantía de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, M/L (\$192.912.278,55)**, recursos estos que se encuentran sin situación de fondos y que son provenientes de Metroplús, por concepto de rendimientos financieros del periodo del año 2023 a febrero del año 2024.

Es válido poner de presente que, el Señor Alcalde y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado como unidad ejecutora responsable de la iniciativa que se analiza, mediante oficio allegado de manera posterior, allí solicitaron la adición de nuevos valores al presupuesto y al respecto precisaron,

Conforme al radicado N°20240006764 del 09 de mayo de 2024, la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, informa que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES publicó la liquidación mensual de afiliados al régimen subsidiado correspondiente a mayo de 2024, en la que se notifica la existencia de rendimientos financieros, con el fin de sean tenidos en cuenta para el ajuste de los recursos incorporados en el presupuesto destinados para dicho régimen, vale anotar que los recursos en mención se encuentran en la ADRES y serán girados directamente a los prestadores de salud, por lo tanto el municipio de Envigado efectuará una legalización presupuestal sin situación de fondos.

La adición presupuestal requerida es la siguiente:

INGRESO	VALOR
---------	-------

Rendimientos financieros. Otros recursos destinados al aseguramiento - Municipal - SSF	\$54.826.00
TOTAL INGRESO	\$54.826,00
EGRESO	VALOR
PROYECTO DE INVERSIÓN	
SUBSIDIO ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE MUNICIPIO DE ENVIGADO.	\$54.826,00
TOTAL EGRESO	\$54.826,00

Aunado a lo anterior, se allego a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado certificación del 09 de mayo de 2024, de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUOIARIA donde se señala que con corte al 30 de abril de 2024 los recursos sin situación de fondos provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros, Corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MIL (\$212.520.380,47).**

En ese orden de ideas, al validar la solicitud radicada para incorporar nuevas adiciones y al considerar su pertinencia; adiciónese al presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado de la presente vigencia fiscal, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$54.826,00)**, recursos sin situación de fondos provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y el monto de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$212.520.380,47)**, recursos sin situación de fondos provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros con corte al 30 de abril de 2024. Así las cosas, téngase como escrito final de presente proyecto de acuerdo, la segunda versión presentada por el Alcalde, la cual contiene los ajustes definitivos y mismos que se encuentran relacionados líneas atrás.

Es pertinente poner de presente que, estos recursos que se pretenden adicionar al presupuesto de la entidad territorial para el periodo fiscal 2024, en su gran mayoría están orientados a financiar diferentes proyectos de inversión, tal como lo detalla el texto de la iniciativa presentada.

Antecedentes del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo fue debidamente radicado, ante esta Corporación Administrativa el día 09 de mayo de 2024, dado que, el señor Alcalde solicitó su estudio en el período de sesiones extraordinarias a través de su respectivo acto administrativo.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto jurídico.
- Concepto fiscal.
- Acta Comfis N° 019 de 2024 del 26 de abril de 2024
- Acta Comfis N° 023 de 2024 del 17 de mayo de 2024
- Documento de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado año 2024 incorporaciones Unidades Prediales.
- Oficio allegado por parte de la Secretaría de Hacienda el Municipio de Envigado del día 16 de mayo de 2024.
- Certificado del Banco BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Análisis del Proyecto de Acuerdo

La exposición de motivos presentada, reseña

La adición en el presupuesto de ingresos de estos recursos obedece a los saldos financieros del superávit fiscal de ingresos provenientes del crédito

público (reintegro) generado al cierre de la vigencia 2023 y a los recursos recaudados derivados de reintegros, rendimientos financieros y recaudos en exceso generados en la presente vigencia, tanto de ingresos propios con destinación específica como de ingresos propios con libre destinación y del crédito público.

Igualmente incluye adiciones presupuestales relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, el Alumbrado Público y la Sobretasa Bomberil debido a las incorporaciones de unidades prediales nuevas que inciden directamente en la liquidación de dichos tributos.

Aunado a lo anterior, se solicita autorización para adicionar los recursos sin situación de fondos provenientes de Metroplús por concepto de rendimientos financieros del periodo del año 2023 a febrero del año 2024.

La adición en el presupuesto de egresos de estos recursos, obedece al desarrollo de proyectos de inversión, en distintos sectores como el ambiental, social, deportivo, de infraestructura, cultural, salud, entre otros.

En ese orden de ideas, en atención a que la Corte Constitucional recientemente determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y las Corporaciones públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración, aprobación y modificación del presupuesto, estableciendo que esta última, **(aumento el gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas)** es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, es facultad del Concejo Municipal de Envigado autorizar la adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2024 del ente territorial municipal, la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (\$10.614.518.425,11)**, los cuales incrementan el presupuesto de inversión y funcionamiento de la Administración Central.

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente y el recién pronunciamiento jurisprudencial de la Alta Corte, el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

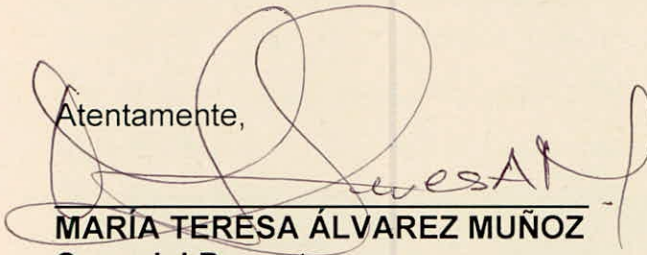
Sentido de la Ponencia:

Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 019 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**. para segundo debate.

Atentamente,



MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

Concejal Ponente

Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales